

DECRETO **Nº** **315/19**
CRESPO (E.R.), 30 de Diciembre de 2019

VISTO:

Las actividades que desarrolla el Agente Municipal Caballero Martin Raúl,
y

CONSIDERANDO:

Que la carga horaria y la dedicación full time que desarrolla el agente, como conductor de los vehículos municipales afectados al Departamento Ejecutivo, amerita un reconocimiento económico al esfuerzo, responsabilidad y compromiso que el mismo tiene para con el estado municipal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Provincia de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese otorgar un adicional especial no remunerativo y no bonificable por responsabilidad y dedicación full time, al Agente Municipal CABALLERO Martin Raúl, Legajo Nº 1.613, a partir del 01 de diciembre de 2019, consistente en el Setenta por ciento (70%), del sueldo básico.

Déjense sin efecto todo adicional otorgado con anterior a diciembre de 2019.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.